

Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

Constitucion de 1837.

Art. 2.º Se entenderá por periódico para el objeto de la ley todo impreso que se publique en épocas ó plazos determinados, ó inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente, y que no exceda de seis pliegos de impresion del papel de la marca del sellado.

Ley de 22 de marzo de 1837.

Se suscribe á esta hoja en Teruel en la imprenta de Zarzoso, á 8 rs. por mes y 22 por trimestre. En la provincia y fuera de ella, 11 rs. al mes y 30 por trimestre, en los puntos siguientes: Albarracin, D. Guillermo Masfarney.—Aliaga, D. Pedro Benedicto.—Mora, D. Joaquin Terren.—Calamocha, D. Pedro Navarro.—Castellote, D. Joaquin Molés.—Valderrobles, D. Domingo Foz.—Alcañiz, D. Enrique Velez.—Hija—D. Joaquin Berned.—Montalban, D. Ramon Pequero.—Madrid, redaccion del Huracan, Calle del Pez, número 17.—Barcelona, Abdon Terradas.—Valencia, Mariana, y redaccion del diario mercantil.—Huesca viuda de Esperanza.—Barbastro, Lafita.—Zaragoza, D. Ramon Leon.—y D. Roque Gallifa.—Cariñena, D. Ramon Pe—Francisco Garcia piedra Candida, calle del fideo número 12.—Sevilla, D. José Marqués Garcia.—Jerez de la frontera D. Manuel Maria Gonzalez. calle larga número 1812.—Santander, D. Juan Ruiz Gutierrez.—Vina—roz, D. Wenceslao Ayguals de Izco.

QUINTA DENUNCIA.

Quando en nuestra hoja de ayer, dábamos noticia de la declaracion del jurado de acusacion en la cuarta denuncia que se nos ha fulminado, el imperterrito promotor fiscal D. Antonio Torres, incoaba otra contra el último parrafo del remitido suscrito R. S. G. en la misma hoja.

Luis XVI, aquel monarca desgraciado de la Francia, á quien la orgullosa aristocracia de su corte hizo subir al cadalso afligido, sobremanera al considerar el deplorable estado de la hacienda pública, procuró reformarla completamente. El infortunado rey, con el candor y bondad que eran rasgos distintivos de su caracter, dió principio á las reformas por si mismo. Limitó sus gastos personales y los de su casa con un rigor que rayaba en mezquindad, suprimió las pensiones que gravitaban sobre el tesoro público, y llebó á cabo un plan de economías estenso y eficaz ayudado por los consejos de Necker, Turgot, y Malesherbes. Estos hábiles ministros hallaron en su virtuoso patriotismo los recursos necesarios para sostener el credito del estado y contener en gran parte el deficit que aumentaba cada año. Todos tres, pero especialmente Necker, introdugeron economías considerables, practicaron reducciones, restablecieron el credito público sin aumentar los impuestos, negociaron empréstitos á condiciones muy razonables, y encontraron medios para sostener la dispendiosa guerra de America, sin fatigar al pueblo, con nuevas gabelas. Pero las continuadas intrigas de los cortesanos, opusieron obstáculos invencibles á los buenos deseos del rey y de sus ministros; y prevalidos del caracter débil é instable del uno, lograron derrivar á los otros. Así es, como en 1781 fueron sacrificados Turgot y

Necker. Así, como esta resistencia á las reformas que imperiosamente reclamaba la situacion de la Francia precipitó aquella revolucion espantosa. El desdichado Luis XVI, espió en el patibulo los funestos desaciertos que le hicieron cometer los pérfidos cortesanos. El pueblo francés escarnecido y engañado, dió una terrible leccion de su poder soberano, aterrando con este acto de justicia nacional, á todos los despotas del mundo.

De intento hemos querido presentar este ligero bosquejo de la situacion del pais vecino, antes del sacudimiento de 1789, por que poco mas ó menos, son idénticas las circunstancias en que por desgracia se halla hoy nuestra amada patria; con la diferencia de que aqui el poder real, ahora incapacitado, no puede aunque quisiera proporcionar al pueblo el alivio que reclama su malhadada situacion, y los ministros que de hecho ejercen el poder, sin ninguna responsabilidad, son los que mas directamente se oponen á las reformas.

Treinta y dos años hace que el pueblo español está pugnando extraordinariamente para afianzar su libertad y ventura. Numerosos ensayos se han practicado en tan largo periodo; y siempre vanos los generosos esfuerzos de los patriotas; y siempre una resistencia tenaz por parte de los magnates á entrar altamente en la carrera de las reformas. A poco que se recuerden los sucesos contemporáneos, se observará que los hombres que han regido la nacion española desde 1833, han mirado con desdén, sino con aversion criminal, los deseos emitidos por todos los verdaderos patriotas, de que se cicatricen las profundas llagas que corroen á esta sociedad decrepita y corrompida. Repetidas y solemnes pruebas ha dado el pueblo de querer la variacion del sistema administrativo, pero el poder se presenta en hostilidad marcada y continua.

Una nueva aristocracia, mas orgullosa y petulante que la de la sangre y de los privilegios, una aristocracia de nuevo cuño, compuesta de farsantes pandillistas, ha ocupado el lugar de la nobleza antigua, y lo que aquel cuerpo respetable no se ha atrevido á resistir lo hacen los hombres del dia, que henchidos de ambicion, aunque desnudos de virtudes, han dado en la mania de llamarse los patriotas por excelencia, los entes exclusivos destinados á dominar la gran nacion española. Orgullosos, egoistas hasta el extremo, pugnan á toda costa por sostener la Constitucion de 1837 porque conocen que este codigo elastico y acomodaticio es el único que cuadra á sus propios intereses. Poco importa que el pueblo gima, que el pueblo este sumido en la miseria. Vivan ellos en la opulencia, lo demas importa poco.

Un consejo empero nos atreveremos á dar á nuestros santones. El pais, conoce ya lo que puede esperar de vosotros; pero calla hasta agotar la medida del sufrimiento, ruge sordamente y espera con su calma proverbial el curso de los acontecimientos; volved atras, si podeis, y no provoquais una reaccion que os precipite de lo alto del capitolio. Considerad por un momento la suerte de Luis XVI y su desgraciada familia.

Ayer vimos fijado en una esquina de la plaza de la constitucion un anuncio de don Francisco Santa Cruz jefe politico de esta provincia poniendo de manifiesto que en la casa donde se halla establecida la escuela normal, se habia abierto á sus espensas otra para los adultos que gusten aprender á leer, escribir y contar, invitando á las personas de buenos sentimientos acudan á ella para cooperar á la enseñanza con los oficiales del gobierno político.

La lectura del anuncio nos sorprendió agradablemente, y por la noche nos dirigimos al nuevo establecimiento en donde vimos una concurrencia bastante regular y al parecer anhelosa de instruccion.

Grandes esperanzas nos ha hecho concebir esta idea que ojalá se eleve á mas alta esfera, aunque estamos profundamente convencidos que lo mas importante y útil es la educacion popular.

Cuéntenos, pues, en su número los dignos profesores de la escuela de adultos.

El *Independiente* periódico del *progreso legal* aconseja encarecidamente á los electores no reelijan por ningun pretexto á los diputados sujetos á reeleccion, pues que estos votarán siempre con el gobierno.

Tan de acuerdo estamos con este sensato, prudente y patriótico consejo, que no nos cansaremos de repertirlo á los electores de esta desgraciada provincia, á fin de que lo tengan muy en cuenta en la eleccion que pronto deberá verificarse del diputado que ha de reemplazar á don Ramon Maria Temprado, oficial del ministerio de gracia y justicia. Si predicásemos en desierto, si este empleado fuese reelegido tendrían que arrepentirse, dado caso que no lo estuviesen bastante.

Y ya que de eleccion se trata vaya un consejo nuestro á los jueces de primera instancia: No se mezclen en ella á favor del llamante *oficial del ministerio de gracia y justicia*, en términos que se aperciban de esta reprehensible lijereza los menos observadores.

Seria sobremanera sensible que fuesen por lana y saliesen trasquilados, como le sucedió hace pocos dias á un intendente por haber abogado en pró de un ex-subsecretario del ministerio de hacienda.

Ahora una preguntita suelta al gefe superior político de esta provincia: ¿Se han recibido las órdenes oportunas para que se proceda á la eleccion de un diputado á cortes por haber declarado el congreso sujeto á reeleccion á don Ramon Maria Temprado?

NOTICIAS DEL REINO.

Leemos en el Castellano:

El *Espectador* del 13 hablando de la oposicion en el congreso y de la tranquila actitud con que los ministros esperan la lucha, dice:

«El presidente del consejo se produjo con este motivo en la sesion del 11 como un hombre que *nada teme ni nada debe.*»

No sabemos si el señor Gonzalez quedará satisfecho con este elogio de sus amigos; considerando que la expresion susodicha se aplica á una persona que procede con temerario arrojo sin consultar con la prudencia ni mirar respetos.

Se habia dicho estos dias en algunos periódicos que iba á darse una organizacion especial á un regimiento de caballeria que forma la escolta de S. A. el duque de la Victoria, y que el de cazadores de Luchana habia tambien de destinarse á la guardia del regente. Nunca dimos credito á tales rumores ni podia darseles cuando acaba de extinguirse la guardia real; pero hoy cesa todo motivo de duda á causa de siguiente parrafo que inserta un periódico del ministerio. Asi desmiente el *Espectador* las voces á que de jamos hecha referencia:

«Hemos procurado indagar lo que pudiera haber de cierto en lo que dice el *Correo Nacional* de ayer y copia el *Corresponsal* del mismo dia, acerca de la escolta del duque de la Victoria, *no es verdad esta noticia.*

«Tampoco lo es la indicacion que hace al propio tiempo el *Corresponsal*, respecto al regimiento de Luchana. Este cuerpo tiene su número en la infanteria del ejército, nada hay de lo que se supone.

«Tranquilicense, pues, nuestros colegas y crean que estas especies se inventan y hacen correr por los enemigos del repeso público, con el dañado fin de reproducir discordias y males al pais, y rebajar el prestigio del primer magistrado de la nacion, que lo es por la ley, y con ella mandará mientras desem-